



ESTADO No. 4		Fecha Estado: 20/01/2021		Página: 1			
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05000312000220200000400	Extincion de Dominio	FISCALÍA 45 E.D	LUZ MARINA ARENAS AGUDELO	Auto que resuelve 19/01/2021 - Se ordena correr traslado por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con el artículo 141 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 43 de la Ley 1849 de 2017.	19/01/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 54 DE LA LEY 1708 DE 2014 PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/01/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

IMOGUEN BEDOYA BLANDÓN
SECRETARIO (A)